



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE CULTURA

ORGANO INTERNO DE CONTROL  
San Luis Potosí, S.L.P., 10 de marzo del 2021.  
Oficio Núm. CGE-OIC-SECULT-022/2021.

Asunto: Informe Final de Auditoría

**MANUEL GAMEROS HIDALGO MONROY**  
**DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO**  
**PRESENTE. -**

En relación con la Orden de Auditoría con clave B3, denominada de Cumplimiento, de fecha 31 de enero del año dos mil veinte y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d), 29 Fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, se adjunta el informe final de la auditoría practicada a la Dirección General de Fomento Artístico.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en cédula de observaciones anexa.

Enfatizando que este Órgano Interno de Control dará seguimiento a las recomendaciones generales sugeridas, a fin de verificar su cumplimiento.



**ATENTAMENTE**

*Recibí  
OP - MAR - 2021  
[Signature]*

*[Signature]*



**ALEJANDRO ZÚNIGA HERRERÓN**  
**TITULAR**

PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Cultura  
2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

COPIAS:

- Armando Herrera Silva.- Secretario de Cultura.
- Salvador Ramírez Hernández.- Director General de Órganos Internos de Control y Comisarías de la CGE.
- Archivo/Minutario.
- AZH/mgbr

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Jardín Guerrero No. 5, Col. Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 0114441812 5550 812 9014 ext. 137-113  
contraloria.interna @culturaslp.gob.mx  
www.culturaslp.gob.mx



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### **Informe de Auditoría**

Número de Auditoría: B3

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Cultura
Área auditada:	Dirección General de Fomento Artístico
Titular:	Manuel Gameros Hidalgo Monroy
Tipo de auditoría:	Cumplimiento
Oficio de Orden:	CGE-OIC-SECULT-0236/2019
Período revisado:	01 de enero al 31 de diciembre 2019
Fecha de inicio:	07 de Febrero 2020
Fecha de conclusión:	10 de Marzo de 2021
Contralor Interno:	Alejandro Zúñiga Herrejón
Monto fiscalizado:	\$ 10'000,000.00
Monto observado:	\$ 0.00

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio CGE-OIC-SECULT-017/2019, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto a María Guadalupe Briones Rodríguez.

### II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

#### II.1. Período

Se inicia Auditoría de Cumplimiento a la Dirección General de Fomento Artístico con fecha 07 de febrero de 2020, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2020, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

#### II.2. Objetivo

Verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, contratos o manuales que le son aplicables.

#### II.3. Alcance

Auditoría de Cumplimiento a la Dirección General de Fomento Artístico sobre el debido ejercicio del Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2019, revisión a los Manuales de Procedimientos y de Organización, Programa Anual de trabajo y las actividades desarrolladas a fin de verificar el cumplimiento a la norma.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

### III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto de verificar el adecuado ejercicio de los recursos asignados y con la finalidad de conocer su confiabilidad, para asegurar el apego a la normatividad en el logro y cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades conferidas a la Dirección General de Fomento Artístico. Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

### Cédulas de Observaciones:

TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO	NÚMERO:	B-3
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO	FECHA DE ELABORACIÓN:	feb-21
NUM.	INFORMACION SOLICITADA	RESULTADO-ACCION PROMOVIDA DEL OIC:	
1	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN.</b> Artículos 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y Artículo 7 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y apartado III Políticas Generales, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Presenta Manual de Organización de la Dirección General de Fomento Artístico, en formato digital actualizado al 31 de diciembre de 2018, oficina de registro de Manua de Organización ante la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado. <b>RECOMENDACIÓN:</b> Se continúen con los procesos y gestiones administrativas necesarias, encaminadas a la autorización final del Manual de Organización de la Dirección General de Fomento Artístico y de sus Direcciones de Área, ante las Direcciones de Planeación de Secretaría de Cultura y de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado respectivamente; informando a este Órgano Auditor de su conclusión.	
2	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.</b> Artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 8 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Presenta Avances del Manual de Procedimientos aplicado a la Dirección General de Fomento Artístico. <b>RECOMENDACIÓN:</b> Continúe con la elaboración y presentación para aprobación y autorización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Fomento Artístico y de sus Direcciones de Área; de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Cultura y Dirección de Organización de Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; informando a este Órgano Auditor de su conclusión.	
3	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO.</b> (Ejercicio 2019) Artículo 7 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Presenta Presupuesto Asignado correspondiente al ejercicio 2019, por lo que se comprobó que la Dirección General de Fomento Artístico, le fue asignado el presupuesto manifestado y presentado por parte de la Dirección General de Fomento Artístico y que administró en base al artículo 69 párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
4	<b>EGRESOS CAUSADOS</b> (Ejercicio 2019). Artículo 7 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Presentó la documentación de egresos correspondientes a la Dirección General de Fomento Artístico y sus Direcciones de Área, del ejercicio 2019. Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales, debido a que la Secretaría de Cultura al ser decretada como actividad no esencial, cerró sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal de esta Institución. Por otra parte la Dirección General de Fomento Artístico solicitó a este Órgano Auditor la información presentada para llevar a cabo los trabajos de Auditoría, según consta en los oficios SC-DF-042/2020 y cge-oic/secret-130/2020 de fechas 23 y 26 de octubre del año 2020, respectivamente.	



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE CULTURA

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

5	<p><b>PLAN ANUAL DE TRABAJO:</b> Art. 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 7 Fracciones VI, II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>Presenta Programa Anual de trabajo correspondiente al ejercicio 2019, de la Dirección General de Fomento Artístico y sus Direcciones de Área.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se continué con la proyección, elaboración, actualización y/o modificación del Programa de Trabajo anual de la Dirección General de Fomento Artístico, tomando en consideración el o los presupuestos asignados, las metas y objetivos institucionales y la normativa aplicable para el efecto.</p>
6	<p><b>PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO.</b> Artículo 7 fracciones I, II, III IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>La Dirección General de Fomento artístico presenta en su totalidad los programas a su cargo.</p> <p>Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales, debido a que la Secretaría de Cultura al ser decretada como actividad no esencial, cerró sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal de esta institución. Por otra parte la Dirección General de Fomento Artístico solicitó este Órgano Auditor la información presentada para llevar a cabo los trabajos de Auditoría, según consta en los oficios SC-DF-042/2020 y cge-01c-secult-130/2020 de fechas 23 y 26 de octubre del año 2020, respectivamente.</p>
7	<p><b>REGLAS DE OPERACIÓN BAJO LAS QUE SE RIGEN LOS PROGRAMAS</b> Artículo 7 fracciones I y II, III, IV, y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales, debido a que la Secretaría de Cultura al ser decretada como actividad no esencial, cerró sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal de esta institución. Por otra parte la Dirección General de Fomento Artístico solicitó este Órgano Auditor la información presentada para llevar a cabo los trabajos de Auditoría, según consta en los oficios SC-DF-042/2020 y cge-01c-secult-130/2020 de fechas 23 y 26 de octubre del año 2020, respectivamente.</p>
8	<p><b>PLANTILLA DE PERSONAL (BASE, CONTRATOS, COMISIONES),</b> Artículo 7 Fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección física de los trabajadores adscritos a la Dirección General de Fomento Artístico, debido a que las funciones propias de la Secretaría de Cultura fueron catalogadas como actividades no esenciales, lo que motivo que cerraran sus instalaciones, implementando trabajo en casa del personal para no poner en riesgo su salud.</p>
<p><b>RECOMENDACIONES GENERALES:</b> Se recomienda a la Dirección General de Fomento Artístico, dar seguimiento y fortalecer todas y cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro y consecución de las metas y objetivos establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura así como en sus Manuales de Organización y Procedimientos, privilegiando que estas se realicen en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.</p>		

<p>SECRETARÍA DE CULTURA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA B3 DE CUMPLIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO</p>	CLAVE:	B3
	FECHA DE ELABORACIÓN:	10 de marzo 2021
	N° DE OBSERVACIONES:	0
	MONTO FISCALIZADO:	10'000,000.00
	MONTO OBSERVADO:	NO APLICA
MONTO POR RECUPERAR:	NO APLICA	

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

Como resultado del análisis a la documentación e información presentada por la Dirección General de Fomento Artístico, este Órgano Interno de Control recomienda que se dé continuidad a las acciones administrativas necesarias, en coordinación con las áreas involucradas para que la Dirección General auditada y sus Direcciones de Área, cuenten con sus Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente actualizados. Se instrumenten las acciones necesarias que reflejen el cumplimiento de políticas, metas, obras y acciones que correspondan al personal, de conformidad con la naturaleza y necesidades propias del servicio. Se fortalezcan las acciones y procesos que permitan el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros en estricto apego a las leyes y normativa aplicables, que reditúen en la consecución y logro de sus objetivos y metas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

**SSLP** SECRETARÍA DE CULTURA  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

**10 MAR. 2021**

**Dirección General de Fomento Artístico**

RECIBI  
02/mar/2021

**ATENTAMENTE**

**ALEJANDRO ZÚNIGA HERREJÓN**  
TITULAR



PODER EJECUTIVO  
Auditoría General del Estado  
Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Cultura